

RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO

EXPEDIENTE DE PRÓRROGA: 369/2024. EC009 2024/ 2017.

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTR/2023/608505.

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DEL CAMPUS PALMAS ALTAS, SEVILLA.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: Un millón setecientos cuarenta y cuatro euros con noventa y tres céntimos (1.000.744,93 €) de los cuales doscientos diez mil ciento cincuenta y seis euros con cuarenta y cuatro céntimos (210.156,44 €), corresponden al IVA (21%), lo que supone un importe total de un millón doscientos diez mil novecientos un euros con treinta y siete céntimos (1.210.901,37 €) IVA incluido.

IMPORTE DE LA PRÓRROGA: Un millón setecientos cuarenta y cuatro mil euros con noventa y tres céntimos (1.000.744,93 €), de los cuales doscientos diez mil ciento cincuenta y seis euros con cuarenta y cuatro céntimos (210.156,44 €), corresponden al IVA (21%), lo que supone un importe total de un millón doscientos diez mil novecientos un euros con treinta y siete céntimos (1.210.901,37 €) IVA incluido

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 12 de enero de 2024 se formalizó el contrato denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DEL CAMPUS PALMAS ALTAS, SEVILLA” con la empresa ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U, con N.I.F. nº A08112716, con un plazo de ejecución de doce meses, que se inicia al día siguiente de la firma del contrato, y con posibilidad de prórroga de un máximo de 12 meses más, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 y en el Anexo I-apartado 3 del PCAP.

Segundo.- Con fecha 7 de noviembre de 2024 la entidad contratista declara su conformidad con la referida prórroga del contrato.

Cuarto.- Con fecha 7 de noviembre de 2024 la Jefa del Servicio de Obras y Patrimonio emite memoria justificativa en la que pone de manifiesto la necesidad de prorrogar dicho contrato, por un período de 12 meses, desde el 13 de enero de 2025 al 12 de enero de 2026, y por importe de un millón setecientos cuarenta y cuatro mil euros con noventa y tres céntimos (1.000.744,93 €), de los cuales doscientos diez mil ciento cincuenta y seis euros con cuarenta y cuatro céntimos (210.156,44 €), corresponden al IVA (21%), lo que supone un importe total de un millón doscientos diez mil novecientos un euros con treinta y siete céntimos (1.210.901,37 €) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ		09/01/2025 15:16:54	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6T0yF1D42AZa0MqUvOmlkjVnk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANUALIDAD	PARTIDA	TOTAL (IVA INCLUIDO)
2025	2200040000 G/14B/21200/00 01	1.070.931,58€
2026	2200040000 G/14B/21200/00 01	139.969,79€
	TOTAL	1.210.901,37€

Quinto.- La contratación del gasto y fiscalización previa de la prórroga fue efectuada por la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, con fecha 9 de enero de 2024.

De conformidad con el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero.- Prorrogar el contrato denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DEL CAMPUS PALMAS ALTAS, SEVILLA” con la empresa ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U, con N.I.F. nº A08112716 de acuerdo con las mismas Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigieron el contrato inicial, por un periodo de 12 meses que abarcará desde desde el 13 de enero de 2025 al 12 de enero de 2026, ascendiendo el coste de la prórroga a un millón doscientos diez mil novecientos un euros con treinta y siete céntimos (1.210.901,37 €) IVA incluido

Segundo.- Ordenar que se proceda a la formalización de la Prórroga.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE FONDOS
Art. 8 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023,
(BOJA 197, de 13 de octubre de 2023)

MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ	09/01/2025 15:16:54	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw6T0yF1D42AZa0MqUvOmlkjvNk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/